



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

<b>CIRCULAR</b>	
<b>AUTORIZACIÓN DE USO DE CLORFENIRAMINA JARABE PARA PACIENTES ADULTOS EN EL ISSS</b>	
Para:	Directores de Centros de Atención, Coordinadores de Comités Locales de Farmacoterapia, Jefes de Farmacia, Jefes de Servicio, Jefes de Departamento, Médicos Prescriptores.
De:	Sección Regulación de Medicamentos, Departamento de Regulación.
Asunto:	Autorización de uso de Clorfeniramina Jarabe para pacientes adultos por sobreabastecimiento en el ISSS.
Fecha:	14 de abril de 2021

En atención a solicitudes de centros de atención debido al sobreabastecimiento y riesgo de vencimiento del medicamento **8130015 Clorfeniramina Maleato 2 mg/ 5 mL Jarabe Frasco 120 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz** y con el principal objetivo de evitar pérdidas institucionales y recomendar un uso seguro de los medicamentos, se remiten los siguientes LINEAMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE USO DE CLORFENIRAMINA JARABE POR SOBREABASTECIMIENTO EN EL ISSS, los cuales deben ser considerados para su adecuada prescripción y dispensación:

1. Las jefaturas de farmacia de cada Centro de Atención deben hacer del conocimiento a los prescriptores autorizados las existencias de 8130015 Clorfeniramina Maleato 2 mg/ 5 mL Jarabe Frasco 120 mL, con las respectivas fechas de vencimiento, consumo y cobertura, a fin de que los prescriptores puedan evaluar la mejor alternativa para los pacientes. Considerar la siguiente medida para la prescripción valorando el riesgo real de vencimiento y coberturas a nivel local.
2. En los centros que se identifique riesgo de vencimiento puede aplicar la prescripción de Clorfeniramina Jarabe a pacientes adultos con la indicación de uso de este medicamento como se detalla a continuación:

CÓDIGO	Medicamento	Dosis	Sustitución
8130004	Clorfeniramina Maleato 4 mg Tableta Ranurada	1 tableta cada 8 horas (5-10 días de tratamiento)	15-30 tabletas
8130015	Clorfeniramina Maleato 2 mg/ mL Jarabe	10 mL cada 8 horas (5-10 días de tratamiento)	2-3 frascos

La Clorfeniramina es un antagonista de la histamina H1 que se usa en reacciones alérgicas, fiebre del heno, rinitis, urticaria y asma.

3. Farmacia no deberá de sustituir automáticamente un medicamento por otro, el cambio de tratamiento requiere evaluación médica y cambio de receta.



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

4. En todos los casos se debe respetar lo establecido en el Listado Oficial de acuerdo a lo siguiente:  
REGULACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS

CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO (DCI)	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	N	P	C	CLAVE DESPACHO ALMACÉN
<b>20 ANTIHISTAMÍNICOS, DESCONGESTIONANTES, ANTITUSIGENOS Y EXPECTORANTES</b>								
<b>01 Antihistamínicos y Descongestivos.</b>								
8130015	Clorfeniramina Maleato	2 mg/ 5 mL	Jarabe	Frasco 120 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	G	1	1	1 A
8130004	Clorfeniramina Maleato	4 mg	Tableta Ranurada	Empaque Primario Individual	G	1	15 - 30	1 A

5. Se solicita a las Jefaturas de Farmacia verificar que se realice la dispensación explicando detalladamente a cada paciente los medicamentos entregados, vía de administración, dosis, cantidades, horarios, etc. para evitar confusiones en el paciente.

Se solicita a Directores de los Centros de atención, Comités Locales de Farmacoterapia, jefaturas de Farmacia apoyar las regulaciones y lineamientos emitidos, realizar el monitoreo y vigilancia de su cumplimiento, divulgar esta información a los médicos prescriptores y áreas involucradas y promover el uso adecuado de estos medicamentos.

Atentamente,

  
Dra. Jenny Patricia Solano Preza  
Jefa de Sección Regulación de Medicamentos

  
Dr. Ernesto Chávez Coto  
Jefe Departamento de Regulación

  
Vo.Bo. Dr. José Adán Martínez Alvarenga  
Jefe División Regulación, Normalización y Vigilancia

CC. Archivo; DG, SDG, Dr. Carlos Mauricio Rubio Barraza- Subdirector de Salud, Ana G. Argueta Barahona - Jefa de División Políticas y Estrategias de Salud, Dr. José Roberto Durán -Jefe División Evaluación y Monitoreo de los Servicios de Salud, Dr. Edwin Roberto Salmerón -Jefe Depto. Monitoreo y Gestión de Redes Integrales e Integradas de Salud, Dr. Jaime A. Castro Figueroa-Jefe de Sección Atención Primaria en Salud, Lic. Gilda Hernández-Jefa Oficina de Relacionamiento de Proveedores, Eda I. Hernández de Urquilla - Asistente de la Subdirección de Salud, Regencia de Farmacia. Claudia Jennifer Molina Moreno.Jefa Unidad de Planificación. Evelin G. Mendez de Claros. Jefatura Depto. de Planificación de Bienes y Servicios Medicos; Clarissa E. Borja Orantes - Jefe Depto. de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI). Marlon Reyes Gonzalez. Subdirector de Logística.

\*SRM,IN